



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 064-2020-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 23 de Octubre de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 07220-20; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 272-2020-DP-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de julio de 2020, la Jefa del Departamento de Pediatría, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la solicitud de compra de Fludrocortisona 100 ug Tabletadas, realizada por el Jefe del servicio de Sub especialidades Pediátricas, a solicitud del Informe de bindes, adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 244-2020-EA.OL N° 089.PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de octubre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DENTRO DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES: FLUDROCORTISONA 100 ug TAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB" determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/86,400.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 1207-OEPE-0802-UP-HONADOMANI.SB.20, fecha 13 de octubre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002798, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DENTRO DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES: FLUDROCORTISONA 100 ug TAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencia (TYD), con Clasificador de Gastos: 23.18.12; Meta SIAF 0100 y Código: de Transferencia Financiera 000001049- Seguro Integral de Salud; precisando que el saldo diferencial por el monto de S/.38,400.00 Soles, se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2021;



Que, mediante Proveído N° 060-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 21 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1562-2020.OL-N° 488-EA-N° 222-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DENTRO DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES: FLUDROCORTISONA 100 ug TAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

#### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Doc. No. Autenticado  
LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg N° ..... Fecha .....



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 064-2020-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 23 de Octubre de 2020

Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DENTRO DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES: FLUDROCORTISONA 100 ugTAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 86,400.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMB 31201 BNE 2332A



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Documento Autorizado

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA  
FECHARIO  
Reg N° 0-2-11001-2020 Fecha 2020

ASLACHN/FLA/C/AM/CCS

- c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Dep. Pediatría
- Archivo



**ANEXO 01:  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

B) AÑO : 2020

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DENTRO DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES: FLUDROCORTISONA 100 ug TAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	86.400.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	NOVIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL 86.400.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Procedimiento Administrativo  
LIC. WILLIAM GUILLERMO PLASENCIA  
FISCALARIO  
Reg. N° 2 NOV. 2020

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Abog. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA  
Jefa (a) de la Oficina de Logística

- Reportes
- Presupuesto (Mód. Tonal Aprobatura)
- Procesos no Programados

Act

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Version: 133

Fecha de registro: 2020/11/02 10:00:00

Documento de Aprobación:

Tipo Documento: Resolución Número documento: 00000000000000000000

Fecha del documento de aprobación: 2020/11/02

Archivo del documento de aprobación: [RA N° 64-2020.pdf](#)

Persona que aprueba el documento:

Nombre: CARLOS ALBERTO LARA

Tipo Documento: Resolución Número documento: 00000000000000000000

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR DE ASISTENCIA

Observación:

Usuario que registro: JAVIER...

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg N° 2 NOV. 2020

Estado de Procesos Programados INCLUIDOS

N°	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ÍTEMS	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programad	Fondo Financiamiento
60	ADQUISICION DE MEDICAMENTO DENTRO DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESSENCIALES: FLUDROCORTISONA 100 ug TAB PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SE	Adjudicación Simplificada	1	66,400.00	Octubre	Donaciones y Transferencias

(1 of 1)

Estado de Procesos Programados EXCLUIDOS